



TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA USUARIA

GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

2.

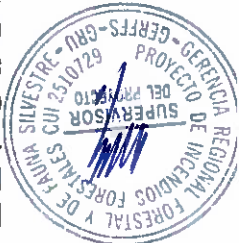
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del servicio para realizar el "TALLER EN SISTEMAS DE PRODUCCION SILVOACUICOLAS EN PAISAJES AMAZONICOS", en marco al proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de apoyo sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali" con CUI N°2510729.

3.

FINALIDAD PUBLICA:

La contratación del servicio para la ejecución del "TALLER EN SISTEMAS DE PRODUCCION SILVOACUICOLAS EN PAISAJES AMAZONICOS", tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los Caseros en la gestión sostenible del territorio amazónico, en el marco del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales en 04 provincias del departamento de Ucayali" (CUI N.º 2510729).



OBJETO DE LA CONTRATACION:

Es objeto del presente documento la contratación del servicio para realizar el taller de "TALLER EN SISTEMAS DE PRODUCCION SILVOACUICOLAS EN PAISAJES AMAZONICOS", en marco al proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de apoyo sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali" CUI N°2510729.

5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	Consultoría para la elaboración del "TALLER EN SISTEMAS DE PRODUCCION SILVOACUICOLAS EN PAISAJES AMAZONICOS", en marco al proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de apoyo sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali" CUI N°2510729.





5.1. Actividades a Desarrollar durante la ejecución del proyecto:

- Elaborar el plan de trabajo para la realización del "taller Sistemas de Producción Silvoacuícolas en Paisajes Amazónicos"
- Realizar las coordinaciones con el coordinador, supervisor y equipo técnico del proyecto para la elaboración del plan de trabajo, el mismo que debe contener como mínimo:

1. Principios y beneficios de los sistemas de Producción Silvoacuícolas.

- Objetivos del sistema.
- Beneficios ambientales
- Beneficios económicos y sociales

2. Especies forestales amazónicas compatibles con la acuicultura.

- Criterios de selección.
- Especies nativas recomendadas
- Importancia de la biodiversidad

3. Manejo Técnico de estanques y jaulas en entornos forestales

- Diseño de instalación.
- Calidad de agua.
- Población y alimentación
- Manejo sanitario.

4. Producción y cosecha de peces y subproductos.

- Determinación del monitoreo óptimo de cosecha
- Métodos de captura
- Procesamiento y conservación
- Subproductos.

5. Comercialización y valor agregado y buenas prácticas

- Canales de comercialización
- Valor agregado
- Buenas prácticas
- Estrategias de venta

6. Recomendaciones de manejo sostenible y prevención de riesgos

- Manejo sostenible
- Prevención de riesgos
- Cambio climático y resiliencia
- Entoque comunitario

- Coordinar con el equipo técnico del proyecto y con las autoridades de los Caseríos priorizadas para la realización de los talleres.
- Realizar los talleres en los caseríos de manera presencial

- Elaborar el temario y el material didáctico para la realización de los talleres tales como ppt, videos, láminas, carteles, pizarrón y todo material necesario para la realización de los talleres.

- Elaborar informes sobre los talleres concerniente a las actividades establecidas en el plan, de acuerdo al siguiente detalle:





COMPONENTE 04 MANEJO DE BOSQUES DE PRODUCTIVAS AGRICOLAS

TEM	4.2. SE REALIZAN ADECUADAS PRÁCTICAS TRADICIONALES EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DOMÉSTICAS	
	COMUNIDADES NATIVAS	
4.2.1.	MODULO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES	4.2.1.3

CASERIO	DISTRITO	PROVINCIA	DÍAS																
			3	6	9	12	15	18	21	24	27	30							
TALLER EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SILVACUICOLAS EN PAISAJES AMAZONICAS	NUEVO UCAYALI	CORONEL	Calleria	X															
			Santo Domingo de Mashangay		X														
			Calleria																
			Manantay			X													
			Sagrado Corazón				X												
			Vista Alegre				X												
			Campo Verde					X											
			Pimental						X										
			Naranjal							X									
			Nueva Requena								X								
			Las Mercedes									X							
			Curtimán										X						
			Sol Naciente											X					
			Monte de los Olivos												X				
Neshuya													X						
Villa del Campo														X					
Nuevo Tahuantinsuyo															X				
Irazola																X			
Porvenir																	X		

5.2. Estructura del Entregable

- I. Evidencias de actividades realizadas realizadas ítems 5.1 segun corresponda
- II. Conclusiones
- III. Recomendaciones
- IV. Paneles fotográficos



6. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

6.1. Formación Académica, grado y/o nivel de estudio.

- Título profesional en Ingeniería Forestal o Agronomía o Agroforestal Acuicola.
- Colegiado y Habilitado

Acreditación

El título será verificado por los evaluados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o el Registro Nacional de



GA



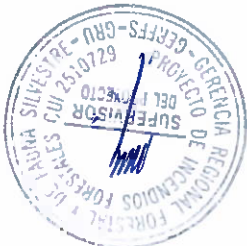
Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe> según corresponda.

6.2. Experiencia Laboral

- **Experiencia general** Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica** Experiencia específica mínima de dos (02) años como Coordinador de proyectos y/o Extensionista.
- **Acreditación:** La experiencia se acreditará con copias simples de contratos u ordenes de servicios, constancia de prestación o comprobantes de pago.

6.3. Constancias y/o certificaciones.

Diploma en Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública – INVIERTE.PE (mínimo 40 horas lectivas).
 Certificado de Crianza Intensiva de Peces en la Amazonia Peruana (Paco, Gamitana, Tilapia y Paiche) (máximo 40 horas lectivas)
 Constancia de Prevención y Respuesta de Incendios Forestales (máximo 40 horas lectivas)



6.4. Otros:

No aplica.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, Ubicada en el Km 4 Interior 300 metros, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, (sin que ello implique vinculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

7.2 Plazo:

El plazo de la prestación del servicio será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato.

8. ENTREGABLES/PRODUCTO



06



El proveedor que brinda servicio para realizar "TALLER EN SISTEMAS DE PRODUCCION SILVOACUICOLAS EN PAISAJES AMAZONICOS", en marco al proyecto de inversion publica denominada "Mejoramiento del servicio de apoyo sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevencion y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali", de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, realizara la entrega de los siguientes entregables, el mismo que se detalla a continuacion:

Cuadro N°01.- Entregables a presentar

PLAZO DE ENTREGA	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	ENTREGABLE A PRESENTAR (PRODUCTO)
Dentro del plazo de hasta 15 dias calendarios, contados a partir del dia siguiente de la notificacion de su orden de servicio.	talleres: Taller N°1: Caserio Nuevo Ucayali Domingo de Mashangay Taller N°2: Caserio Santo Corazon Taller N°3: Caserio Sagrado Taller N°4: Caserio Vista Alegre Taller N°5: Caserio Pimental Taller N°6: Caserio Naranjal (Documento dirigido al Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre, con atencion al coordinador del PIP con CUI N° 2510729; presentado en 03 juegos en - 03 USB contenido de informe en formato Word y PDF, imagenes fotograficas, lista de asistencia visada.	ENTREGABLE 1 - Informe tecnico del desarrollo de
Dentro del plazo de hasta 30 dias calendarios, contados a partir del dia siguiente de la notificacion de su orden de servicio.	talleres: Taller N°7: Caserio Las Mercedes Taller N°8: Caserio Sol Naciente Taller N°9: Caserio Monte de los Olivos Taller N°10: Caserio Villa del Campo Taller N°11: Caserio Nuevo Tahuantinsuyo Taller N°12: Caserio El Porvenir (Documento dirigido al Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre, con atencion al coordinador del PIP con CUI N°2510729; presentado en 03 juegos en en - 03 USB contenido de informe en formato Word y PDF, imagenes fotograficas, lista de asistencia visada.	ENTREGABLE 2 - Informe tecnico del desarrollo de



Nota: Debe precisarse lo siguiente:



12. PENALIDADES APLICABLES

- Declaración jurada del Proveedor, según (Anexo Nro. 8)
 - número de RUC.
 - Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.
- El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de

- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Informe de actividades.
- CCI

ITEM	ENTREGABLES	PAGAR PORCENTAJE A
1	PRIMER ENTREGABLE	50.00%
2	SEGUNDO ENTREGABLE	50.00%

La forma de pago se realizará por un periodo de 45 días calendarios en un solo entregable, lo cual se detalla en continuación:



11. FORMA DE PAGO

La conformidad del servicio estará a cargo de la gerencia regional forestal y de fauna silvestre a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali", en un plazo que no exceda de los siete días (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.



10. CONFORMIDAD DE SERVICIO.

El entregable debe ser presentado en la gerencia regional forestal y de fauna silvestre por mesa de partes indicando a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali".

9. LUGAR DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE.

- Luego de realizarse cada taller, la persona natural o jurídica presentará un informe técnico de dicha actividad, el mismo que será adjuntado en el pago a solicitarse.
- Cada taller deberá contar con una lista de asistencia de mínimo 20 participantes de cada Caserio, la misma que debe ser validado por el jefe de la comunidad nativa o en su defecto por el teniente gobernador y/o agente municipal.





12.1. Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria:
$$0.10 \times \frac{\text{monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

Donde:

Bines y Servicios:

F : 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. la entidad tiene el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

12.2. Otras penalidades:

No se aplica.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del gobierno regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY Nº 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier



034

- Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
 - b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
 - c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentos, información e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Así mismo se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

El contratista se compromete de denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento de miembro del consejo directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO SILVESTRE
ING° MARCO ANTONIO VELA CULQUI
COORDINADOR PIF-CUI 261072

No aplica

20. ANEXOS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la ley 32069-Ley general de las contrataciones públicas y 330 del decreto supremo N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno, no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta; de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total. El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

En caso de resolución de incumplimiento del contratista, la entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

